

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-063-E-2021-750
24-11-2021**EL PLENO DEL**
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador señala en su artículo 204 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República señala que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)”*;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 53, señala que *“La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo. (...)”*;
- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-062-E-2021-745, de 19 de noviembre de 2021, resolvió aceptar la renuncia del Dr. Ángel Leonardo Oviedo Caicedo al cargo de Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentada mediante Memorando No. CPCCS-SG-2021-1015-M el 05 de noviembre de 2021;
- Que,** en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta, Mgs. Sofía Almeida Fuentes, presentó la terna para la designación del titular de la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, misma que está conformada por: Mgs. Cristian José Yumbra Castro, Abg. Liliana Katuska Chóez Loor; y, Mgs. Carlos Humberto Chiriboga Larrea; y,
- Que,** mediante Memorando Nro. CPCCS-SNTH-2021-0881-M de 23 de noviembre de 2021, la Subcoordinadora Nacional de Talento Humano, Sra. Jessika Larisa Benavides Martínez, remitió su Informe UATH'S No. 0471-2021 de verificación de requisitos de los postulantes para la designación del titular de la Secretaría General, en el cual concluye que *“(...) Los tres (3) candidatos*

ci/CR

Página 1 de 2

Matriz Quito

Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario

PBX: (593-2) 3957310

Dirección Guayaquil:

Luque 111 y Pichincha, Edificio Banco Park, piso 15

PBX (593-4) 3703180

cumplen con los requisitos formales determinados en la normativa vigente para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, (...)".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar al Mgs. Carlos Humberto Chiriboga Larrea como Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera; a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano y a la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera, a fin de que procedan conforme corresponda en el ámbito de sus competencias.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.



Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL. - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 063, realizada el 24 de noviembre de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.** -



Dr. Carlos Alberto Rivadeneira Dumas

SECRETARIO GENERAL, SUBROGANTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL